

IMPULSÁ tus METAS

Bases y Condiciones de la Convocatoria a la Presentación de Proyectos

El GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO a través de CIID SE, realiza un llamado específico, en el marco del **PROGRAMA METAS**, con la finalidad de apoyar económicamente a Emprendedores y emprendedoras Jóvenes en la ejecución de proyectos que contribuyan a la reactivación de la actividad productiva mediante el desarrollo y/o la adopción de soluciones innovadoras, así como la introducción de equipamiento, herramientas y tecnologías en el proceso productivo.

1. OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como finalidad acompañar los esfuerzos que la PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO está realizando en el marco de la reactivación productiva mediante acciones de impulso económico con líneas ágiles y dinámicas destinadas a emprendedores/as santiagueños/as en la ejecución de proyectos innovadores.

2. DESTINATARIOS/AS

Emprendedores y emprendedoras con ciudadanía santiagueña hasta 35 años, o Personas jurídicas (integradas por personas humanas del rango etario mencionado) que pretendan fortalecer un emprendimiento en marcha con las siguientes características:

- **Estadio de desarrollo inicial:** son aquellos emprendimientos recientes donde la supervivencia todavía está en juego, es decir un emprendimiento que ha sobrevivido sus primeros años, enfocándose en las necesidades de sus clientes y el valor de su modelo de negocios; y
- **Estadio de crecimiento:** son aquellos emprendimientos que ya poseen rasgos de consolidación y están en condiciones de consolidar y potenciar sus negocios.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Impulsá tus Metas está dirigido a Proyectos que ofrezcan soluciones innovadoras a través de la **producción de bienes y servicios** y se enmarquen dentro de las actividades económicas elegibles.

4. ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Tradicionales: Artesanías, Alimento, textiles, construcción, manufactura, marroquinería, muebles.
- Biotecnología y farmacéutica: productos químicos, de laboratorio, servicios industriales, tecnología industrial, tecnología en energías renovables.
- TICs, software, electrónica comunicación
- Turismo
- Deporte
- Cultura
- Toda aquella Actividad que el gobierno provincial considere elegible en el futuro

5. TIPOS DE ASISTENCIA

En el caso de proyectos en estadio de desarrollo inicial, CIID SE otorgará a través del Ministerio de Economía un Aporte No Reembolsable (ANR) hasta la suma máxima de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a cada uno de los Proyectos seleccionados.

En el caso de proyectos en estadio de crecimiento, CIID SE otorgará a través de la Caja Social de Santiago del Estero un crédito según la envergadura del emprendimiento a tasa del 15 % anual fija en pesos y hasta en 48 cuotas con un plazo de gracia de 12 meses. (Condiciones sujetas a modificación conforme disposición de la Caja Social de Santiago del Estero)

En ambos casos, los fondos serán acreditados en la cuenta de titularidad del emprendedor/a titular del proyecto.-

6. DESTINO DE LOS FONDOS

Gastos financiables

1. **Adquisición de activos fijos:** adquisición de maquinarias; equipamiento; activos intangibles, licencia de software, alojamiento en servidores, etc.
2. **Capital de trabajo:** adquisición de insumos, materias primas y/o bienes intermedios vinculadas al proyecto.-

Otorgado el beneficio, el emprendedor/a deberá dentro de los TRES MESES (3 MESES) de otorgado el beneficio realizar las adquisiciones de los bienes solicitados.

No se considerarán gastos financiables:

- Compra de inmuebles y vehículos,
- Construcción de obras civiles y edificios,
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital,
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios,
- Pastos generales y de administración,
- Pago de obligaciones, impositivas, previsionales y financieras,
- Pago de servicios públicos, impuestos, tasas y/o contribuciones. El monto total del ANR no incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), salvo aquellos casos de solicitantes a los que no corresponda computar el crédito fiscal de dicho impuesto o cuando la condición del proveedor seleccionado frente al impuesto no admita la discriminación del IVA en sus ventas

De presentarse gastos que no resulten elegibles, los mismos serán rechazados y no computarán dentro del ANR o crédito total solicitado.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tendrá lugar desde el día 15 de octubre del 2021.

Presentación de proyectos:

- Formulario de Proyecto (ANEXO I)
- Un presupuesto emitido por los/las posibles proveedores con CUIT en AFIP, correspondiente a todos los conceptos incluidos en el plan de inversiones (Punto 9 del Anexo I).
- Constancia de la cuenta bancaria de titularidad del Emprendedor/a emitida por la entidad bancaria correspondiente de donde surja la Sucursal, Tipo y Número de cuenta y Número de CBU (Clave Bancaria Uniforme). Se podrá acompañar la constancia impresa de la página web del banco correspondiente.
- **Persona Humana:** Carta compromiso (ANEXO II) DNI del solicitante
- **Persona Jurídica:** Carta compromiso (ANEXO II) / Copia del Estatuto vigente legalizado/Vigencia de autoridades/Último balance contable.

Notificada la aprobación del proyecto, el/la emprendedor/a beneficiario de un crédito, deberá presentar inscripción en IIBB, AFIP y ofrecer al agente financiero una garantía para respaldar el 100% del monto solicitado.

Sólo podrá presentarse UN (1) único proyecto por solicitante en el marco del presente Llamado.

8. Exclusiones

No estarán habilitadas a presentar Proyectos los/las Emprendedores/as que:

- Registren deudas fiscales exigibles con la DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;
- Los/las emprendedores/as cuyos prestadores de servicios de asistencia técnica, o los/las Proveedores/as de bienes incluidos en las actividades descritas en el Proyecto a presentar en concepto de ANR, se encuentren vinculados/as laboral, societaria o patrimonialmente con su Empresa/Emprendimiento, o (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, u ocupen cargos en la misma.

CIID SE se reserva siempre el derecho a decidir sobre la admisibilidad o rechazo de un proyecto y su decisión es inapelable

9. Formulación de los Proyectos

Los Proyectos que se presenten deberán completar el formulario (Anexo I) describiendo la siguiente información:

Datos del emprendimiento:

- Datos del emprendedor/a
- Objetivos, resumen descriptivo del proyecto
- Perfil y experiencia del emprendedor/a
- Descripción del producto o servicio
- Características del cliente
- Competidores y Proveedores
- Estrategia comercial
- Plan de Inversiones detallado
- Flujo de Fondo Proyectado (costos e ingresos)